



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. contratación MARCONI / FAMAFA-SAE / EX-2021-00793409-UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La nota presentada el 29 de diciembre de 2021 por el Ab. Carlos DE LA VEGA, asesor jurídico de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la contratación del profesor Maximiliano José MARCONI;

La Resolución Decanal N° 126/2018 mediante la cual se designó al Prof. MARCONI con el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles a partir del 1 de abril de 2018;

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. de la Vega solicita la contratación del Prof. Maximiliano José MARCONI (DNI: 24.051.981) en función de su cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la FAMAFA;

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante dos (2) meses, desde el 1 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022;

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), a abonarse en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes subsiguiente a cada período mensual de prestación parcial;

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 - o Contribución Gobierno – Fuente 11);

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Prof. Maximiliano José MARCONI (DNI: 24.051.981), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente Resolución, en función de su cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la contratación en cuestión tendrá una duración dos (2) meses, desde el 1 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), a abonarse en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes subsiguiente a cada período mensual de prestación parcial.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique la contratación en cuestión con cargo al presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.